



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Jeremías de Haro Sobrino
M^a Carmen Moya Molina
Basilio Loro Ramos
M^a Teresa Puebla Martín
Raúl Moya López
Encarnación Consuegra Zapata
M^a Mercedes Moreno de la Santa Llanos
Paulina Espinosa Pozuelo
Javier Martín Moreno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las siete horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M^a López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que el motivo para celebrar la sesión a esta hora se debe a que el grupo PSOE solicitó que se desconvocara la prevista para ayer a las 4 de la tarde, cuando desde

el viernes pasado cuentan con la documentación y se les envió con tiempo el presupuesto por si deseaban hacer alguna aportación. No ha existido ninguna pataleta de esta Alcaldesa como ha publicado en la prensa el grupo PSOE, sino que por motivos de agenda, dado que a las 9 de hoy tengo Pleno en la Diputación he considerado acertado convocarlo a esta hora.

El portavoz del grupo PSOE contestó que solo han tenido desde el viernes pasado el presupuesto, no el resto de documentación, y que si estamos aquí no es por usted, sino por el respeto que tenemos a los vecinos y vecinas de Carrión.

Le pedimos que anule este Pleno inmediatamente por ser nulo de pleno derecho.

Todo lo acontecido no es más que una represalia para cercenar los derechos del equipo de la oposición. En caso de seguir adelante con la celebración del mismo, presentaremos un recurso contencioso-administrativo de protección jurisdiccional de derechos fundamentales.

No es más que una cacicada y no tiene otra que hacerlo constar en un escrito. La asesoría jurídica de nuestro partido se ha echado las manos a la cabeza al ver dicho escrito. Usted es la responsable de que se anulen los puntos del Pleno, de usted y de quien le asesore, recordando a la Corporación que todo aquel que permita esta ilegalidad, habiéndoles informado de la misma, también son responsables directos.

No obstante, nos plantearemos presentar una querrela por prevaricación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que el Pleno se iba a celebrar porque su convocatoria era legal y si deseaban irse a la vía judicial que lo hicieran.

1º. ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las subvenciones concedidas, las obras realizadas y de otras cuestiones.

- 810 € para cultural Navidad.
- 2.000 € para programas de atención a personas mayores en C-LM (envejecimiento activo).
- 6.643,33 € para mantenimiento de escuelas infantiles.
- 5.095,50 € para programa sociales para Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes (envejecer y calidad de vida IV).

La Asociación de Vecinos Cordel de Portachuelos interpuso ante el Juzgado de Ciudad Real un recurso contencioso-administrativo contra Instalaciones Coronel S.L. y contra este Ayuntamiento por los Decretos de Alcaldía nº 126 de 8 de abril de 2013 y nº 6 de 15 de enero de 2014; en el 1º por conceder la licencia de obras a Instalaciones Coronel S.L. para la ejecución de almacén temporal de residuos urbanos no peligroso, y en el 2º por darle la licencia de funcionamiento. El 14 de diciembre de 2015 recayó el fallo del Juzgado de Ciudad Real desestimando las pretensiones de la Asociación de Vecinos Cordel de Portachuelos, fallo que fue recurrido en recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por dicha asociación y que fue nuevamente desestimado el 16 de octubre de 2017 al encontrarse los Decretos de Alcaldía impugnados **ajustados a derecho**.

Aunque no hemos recibido la resolución por escrito, telefónicamente me ha comunicado el Director Provincial de Empleo Agustín Espinosa que nos han concedido el taller de empleo denominado "creando y manteniendo espacios" para 8 alumnos-trabajadores, un director-monitor y un profesor de compensatoria y un administrativo para una duración de 6 meses, subvencionado con 77.658,24 € y del que obtendrán el certificado de profesionalidad "actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería".

Informar que este mes de diciembre ha tomado posesión de su puesto de trabajo el nuevo operario de servicios múltiples de instalaciones deportivas, Ivan Collado Jiménez.

La cifra oficial de población dada por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2017 es de 3.069 habitantes.

Curso de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Dentro de la convocatoria que realizó la Diputación Provincial de Ciudad Real de subvenciones para programas y actividades relativas a la promoción de principio de igualdad de oportunidades entre géneros, destinada a Ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real año 2016, el Ayuntamiento realizó la solicitud correspondiente, siendo concedidos 1.746,95 € para la realización del primer módulo del certificado de profesionalidad "atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales". La intención del equipo de gobierno al solicitar esta formación homologada ha sido intentar que las mujeres de nuestro municipio que cumplan los requisitos exigidos para conseguir este certificado, puedan formarse y acceder así a los puestos que se convocan tanto desde el Ayuntamiento, a través de la bolsa de empleo del servicio de ayuda a domicilio, como a residencias de mayores, ya que a fecha de hoy ya no se puede trabajar sin la titulación referida.

Para poder impartir dicha formación es requisito estar homologados en esta especialidad por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, trámite que nos ha costado más tiempo del esperado, no, por no poder cumplir con los requerimientos exigidos sino por la dificultad para conseguir que uno de sus técnicos se desplazase a nuestras dependencias debido a que este servicio se encontraba colapsado y con falta de personal. Finalmente todo está en marcha, y tenemos a 20 mujeres de la

localidad (que es el máximo que nos ha permitido la Consejería) recibiendo esta formación a la cual queremos dar continuidad a través de otras convocatorias a las que podamos acogernos, con el objetivo de que resulte totalmente gratuita y por tanto accesible para todas. Con esta idea nos acogimos también a la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de formación modalidad II; sin embargo se nos ha denegado.

Programa de Garantía + 55 años.

En relación a la convocatoria de este programa dentro del marco del Plan Extraordinario por el Empleo en C-LM, según resolución de 3 de octubre de 2017, se ha recibido propuesta de resolución provisional por la que se nos conceden 3 personas adscritas durante 6 meses. Será la propia oficina de empleo quien se encargue de entrevistarse con los posibles beneficiarios del programa para saber si están o no interesados, ya que no existe contrato laboral sino relación de colaboración social.

Plan Emplea de la diputación.

Este programa forma parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil de la Diputación de Ciudad Real y ofrece titulaciones homologadas y prácticas en empresas con el objetivo de facilitar a los jóvenes el encontrar un empleo o bien emprender una actividad empresarial. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil por el periodo de permanencia 2014-2020.

El colectivo al que se dirige esta acción formativa es jóvenes de la provincia entre 16 y 29 años que estén desempleados e inscritos en el Programa de Garantía Juvenil y se impartirán 18 itinerarios formativos en 28 municipios que cuentan con centros homologados. En nuestro caso, seremos centro de formación de la especialidad de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, estando previsto el inicio por parte de la Diputación en el mes de enero. Todos los alumnos recibirán una beca de 403,38 € y contarán con un equipo de orientadores contratados por la Diputación.

Nueva fuente de la plaza de la Constitución.

Se está ultimando la nueva fuente de la plaza, a falta de mínimos detalles de acabados estéticos, y comenzará a funcionar antes de año nuevo, liberado el espacio por obras y los inconvenientes que la misma hubiera podido generar. Dicha fuente queda integrada por su diseño estético y particularidad de juegos de luces y chorros de impulsión, totalmente integrada en el espacio, haciendo más atractiva y funcional la plaza.

Cubierta del graderío del Polideportivo.

Tenida la empresa contratista que ejecutará la actuación y realizado ya el replanteo de la obra y las comprobaciones de las alturas y sus dimensiones, se están concretando los detalles de la solución constructiva planteada y se prevé que las obras den comienzo a primeros de año con un mínimo plazo posible de ejecución.

Aseos y porche del pozo Artesiano.

Están terminados y puestos en servicio y funcionamiento los aseos adosados al edificio principal del pozo Artesiano en la casilla cocina campera y la ampliación del porche actual, todo ello para darle mejor servicio al uso y destino del mismo.

Juegos infantiles en parques públicos.

A falta de unos juegos de calistenia que se colocaran en la vía verde, se han sustituido los juegos infantiles del parque municipal, así como los juegos del parquecillo, con sus elementos de protección del tipo vallado perimetral y pavimentación de caucho, además del sombraje colocado en los del parque municipal, dando cumplimiento a una necesidad demandada socialmente por la situación que

tenían los anteriores y la situación de riesgo que generaban por su estado no adaptado a las normativa de seguridad y por su envejecimiento.

Nuevo aparcamiento en la calle Nargala.

Para regular los problemas de aparcamiento que se producen con respecto a la Universidad Popular, teniendo en cuenta la ubicación del solar en calle Nargala a propuesta inicial entre particulares y valorado la misma por el Ayuntamiento, se están ultimando los detalles de contrato de cesión temporal, tal y como se realizaron con el particular de la calle Libertad, para la finalidad de habilitar espacios para aparcamientos que descongestionen toda la zona de la Universidad Popular. De realizarse el mismo, dará comienzo de inmediato tras los acuerdos que se alcancen.

La Corporación Municipal quedó enterada.

3º. RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJALA PAULINA ESPINOSA POZUELO.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura al siguiente escrito:

“Carrión de Calatrava, 02 de octubre de 2017.

A/A ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA

Dª. Paulina Espinosa Pozuelo, con DNI 05.667.395 B, Concejala de la Corporación municipal de Carrión de Calatrava, electa por la lista PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, ante la Corporación municipal de Carrión de Calatrava,

EXPONE:

Que por motivos personales que me impiden atender los deberes propios del cargo de concejala en la dedicación que tal responsabilidad conlleva, me veo en el deber de presentar mi renuncia al cargo de concejala, lo que comunico a la Corporación municipal de Carrión de Calatrava.

SOLICITA:

Que se proceda a la aceptación y tramitación de su renuncia a dicho cargo de CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA y se haga relevo mediante los candidatos/as siguientes de la lista por la que fui elegida, tal y como marca la ley.

Tomó la palabra Paulina Espinosa Pozuelo y muy emocionada dio las gracias a sus compañeros de grupo y a todos los concejales, lo que arrancó un aplauso de todos los presentes. A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta le dio las gracias por su trabajo en favor del municipio y manifestó que, cuando ha tenido la ocasión de trabajar con ella, su comportamiento ha sido muy correcto y sensato.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento que realiza Dª Paulina Espinosa Pozuelo.

2º. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales de Mª Encarnación Ignacio Gonzalez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, por el PSOE para que pueda tomar posesión de su cargo.

4º. PAU GESTIÓN DIRECTA PAJARAZOS.

El equipo de gobierno, tras analizar y estudiar el tejido industrial del municipio, cuyas empresas se encuentran en el casco urbano generando molestias e inconvenientes a los vecinos, con la corres-

pondiente incidencia de tráfico rodado pesado por estrechas calles y con imposibilidad de crecimiento de dichas empresas, ha considerado necesario dar solución a dicha problemática empresarial ante la inexistencia de suelo industrial público, intentando favorecer el desarrollo de un polígono que solucione la problemática expuesta.

Concluida la redacción del Programa de Actuación Urbanizadora del polígono industrial Pajarazos en régimen de gestión directa y promovido por este Ayuntamiento con un ámbito de actuación de las parcelas 48, 49, 50, 113 y 115 del polígono 22, que se verificará por reparcelación y comprensivo de la UA-1, UA-2 y UA-3, el equipo de gobierno ha considerado desarrollar inicialmente la UA-2 que contiene los siguientes documentos:

- Plan parcial de mejora y documento ambiental estratégico simplificado.
- Proyecto de urbanización y documento ambiental UA-2.
- Proposición jurídico-económica y relación de compromisos asumidos de la UA-2.
- Información gráfica.

Sometido a debate, el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López, preguntó a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si el Ayuntamiento iba a firmar un convenio con los empresarios relativo a las condiciones de venta de las futuras parcelas, a lo que ésta contestó que sí.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 abstenciones del grupo PSOE, **ACORDÓ:**

1º. Someter dicho Programa de Actuación Urbanizadora a información pública durante el plazo de 20 días en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico La Tribuna, para que pueda ser consultado y admitir alegaciones al contenido de la documentación depositada en la secretaria del Ayuntamiento. No obstante, y al ser un PAU en régimen de gestión directa, no habrá lugar a la presentación de alternativas técnicas, ni proposiciones jurídico-económicas en competencia (artículo 80 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha).

2º. Solicitar los informes preceptivos previstos en el artículo 81 del Decreto 29/2011 de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

5º. PAU GESTIÓN INDIRECTA SI-3.

Visto el escrito presentado por Pedro Carmona Herrera el 14 de diciembre de 2017 acompañado de Programa de Actuación Urbanizadora para el sector industrial SI-3.

Visto que dicho PAU viene acompañando de la formulación de las bases del PAU para la adjudicación y selección del agente urbanizador, cuyo objeto es la ordenación y desarrollo del sector industrial SI-3 incluido en las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de conformidad con el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Considerando que solicita que se estime su solicitud de formulación de bases del PAU y el posterior sometimiento a información pública y aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora presentada en los términos de los artículos 85.1.b y 85.4.c.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

Considerando que acompañan la documentación que señala el artículo 36 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

Antes de la votación, el portavoz del grupo PSOE, Raúl Moya López, manifestó que no entiende qué interés hay en hacer otro polígono industrial privado, cuando ya hay uno, a lo que la Sra. Alcal-

desa-Presidenta contestó que ella no se puede meter en lo que hagan o dejen de hacer los propietarios de suelo industrial, pero lo importante es luchar por las empresas y por el empleo.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Estimar la solicitud.

2º. Aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona que afecta al SI-3, en ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

3º. Someter dichas bases de conformidad con el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011 de 19 de abril y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

4º. Una vez aprobadas definitivamente las bases, la Alcaldía continuará con la tramitación del PAU de acuerdo a lo previsto en el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

6º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de crédito en otras aplicaciones presupuestaria pertenecientes a otros grupos de función se propone la modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia entre aplicaciones pertenecientes a distintos grupos de función.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Interventora sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos que sin alterar la cuantía total del presupuesto se imputa el importe parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Programa	Económica		
1532	619	Reposición infraestructuras (fuente)	24.499,00 €
171	625	Mobiliario parques	3.339,48 €
342	609	Graderío	10.429,62 €
		Total gastos	38.268,10 €

Esta modificación se financia con cargo a la baja de los siguientes créditos:

Bajas en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Importe
Programa	Económica		
164	210	Cementerio	2.190,10 €
1532	214	Elementos transporte	2.440,00 €
1531	210	Acceso núcleos población	3.638,00 €
929	500	Gastos imprevistos	30.000,00 €
		Total gastos	38.268,10 €

2º. Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7º. ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE 1.000 M² DE LA PARCELA 56 DEL POLÍGONO 25 POR ELISA CÉSPEDES MEDRANO.

Vista la instancia con nº de entrada 2743 de 20 de octubre de 2017 presentada por M^a Elisa Céspedes Medrano, por la que expone que es propietaria de la finca rústica con referencia catastral 13031A025000560000WP situada en la parcela 56 del polígono 25 de este término municipal, y que desea ceder gratuitamente 1.000 m² (100 ml x 10 ml) del margen este de la finca y con la configuración que figura en el expediente al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava para su uso como camino que una la antigua carretera N-420/430 con el camino de la Mata.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Aceptar la cesión gratuita y llevar a cabo la alteración catastral correspondiente.

8º. CESIÓN EN PRECARIO DE 500 M² A LA ASOCIACIÓN PROTECCIÓN DE ANIMALES EL BUNKER.

Vista la instancia con nº de entrada 1644 de 22 de junio de 2017 presentada por la asociación Protección de Animales El Bunker, en la que solicita la concesión de un recinto, solar, casa o cualquier otro tipo de inmueble, con al menos agua corriente y luz, donde poder ubicar un refugio a fin de controlar la población felina, así como concesión de permisos para alimentar y controlar colonias felinas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Ceder en precario para su uso como refugio de población felina 500 m² de la parte trasera con salida al camino de las Cañadas del almacén municipal ubicado en calle Velázquez, siendo por cuenta de la asociación la construcción que tenga que llevarse a cabo, debiendo la misma retranquearse 7 m con respecto a la línea de fachada y la cual tendrá que ser demolida sin derecho a indemnización si el Ayuntamiento tuviera que recuperar la cesión.

9º. MODIFICACIÓN DEL BAREMO DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Vista el acta de la sesión celebrada por la Comisión Paritaria del fondo de acción social el 2 de noviembre de 2017 en la que, con el objeto de atender y cubrir nuevos tipos de ayudas demandados en los últimos años por los beneficiarios del fondo de acción social, así como actualizar baremos para adaptarlos a sus costes reales se ha acordado modificar, incorporar y eliminar los conceptos que figuran como anexo.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Fondo de Acción Social propuesta por la Comisión Paritaria Fondo que figura como anexo de esta acta.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

“El Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formula, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN:

ANTECEDENTES

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones sindicales UGT y CCOO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las PENSIONES PÚBLICAS, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil, pero constante, se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo a los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos, incluso por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar (desde sectores con claros intereses mercantiles) a las pensiones como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son en modo alguno capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Nos sumamos a las reivindicaciones de las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece a la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan las pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo, trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del DIÁLOGO SOCIAL y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.”

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y dijo que votarían en contra de la moción porque desde que llegó el gobierno del PP los Presupuestos Generales del Estado contemplan 4.000 millones más en pensiones y un 2,7% más en gasto social. La Seguridad Social abona cada mes 9,5 millones de pensiones. Desde 2011, las pensiones han subido todos los años y hoy se pagan más pensiones a más pensionistas y más altas que nunca. Las pensiones nunca van a bajar, ni se van a congelar, y el gobierno no solo ha conseguido que las pensiones recuperen poder adquisitivo, sino que también ha evitado un rescate que habría sido letal para las pensiones.

La Corporación Municipal, por 6 votos en contra del grupo PP y 5 votos a favor del grupo PSOE, ACORDÓ desestimar la moción.

11º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN APOYO A LA LABOR DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ALCALDES, CONCEJALES, JUECES Y FISCALES Y RESTO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CATALUÑA.

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los graves acontecimientos que se están viviendo en Cataluña, sobre todo tras la celebración del referéndum ilegal del pasado 1 de octubre, han desencadenado una espiral intolerable de acoso hacia los servidores públicos, entre los que incluimos a ediles, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, jueces, fiscales y personal de la Administración.

Esta situación ha derivado en un clima de máxima tensión y de acciones violentas incompatibles con la convivencia democrática como tampoco son admisibles determinados comportamientos y agresiones hacia estos servidores públicos, léase policías y guardiaciviles, en su obligación de hacer cumplir la ley y mantener el orden público.

Nuestras convicciones democráticas nos llevan a rechazar y condenar esos hechos con la mayor de las rotundidades. Así como no podemos consentir como país que se repitan las escenas de fractura social vividas el pasado 1 de octubre en Cataluña.

En este sentido, apelamos al entendimiento y al diálogo como premisas fundamentales en aras a conseguir un punto de encuentro en el que la confrontación dé paso a la búsqueda de una solución dentro del marco de la legalidad y de las normas que recoge la Constitución Española, ya que incluso hasta su propia modificación habría de hacerse dentro de los límites y procedimientos establecidos en la misma y con el refrendo de la ciudadanía española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Carrión de Calatrava presenta la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Condenamos firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales, jueces, fiscales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como al resto de servidores públicos y ciudadanos.

SEGUNDO.- Defendemos con convicción absoluta la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento de los principios constitucionales, como pilares del Estado de derecho democrático. Lo que suceda en Cataluña nos afecta a todos los españoles y españolas, por tanto ha de producirse dentro del marco constitucional, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

TERCERO.- Instamos a la búsqueda de soluciones políticas dialogadas que nos devuelvan al marco constitucional de convivencia democrática disfrutada por la ciudadanía en nuestro país durante los últimos 39 años, ya que deseamos permanecer en este Estado de derecho dentro de las leyes y del respeto absoluto a la convivencia libre y pacífica.”

Vista la moción la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que su grupo se suma a la misma puesto que tenían prevista otra en el mismo sentido y ha declinado presentarla dada la registrada por el grupo PSOE.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ aprobar la moción.

12º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

“El Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formula, para su discusión y en su caso, aprobación, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los ayuntamientos, por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Carrión de Calatrava, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

Vista la moción la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que su grupo se suma a la misma puesto que tenían prevista otra en el mismo sentido y ha declinado presentarla dada la registrada por el grupo PSOE.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, ACORDÓ aprobar la moción.

13º. MOTIÓN DEL GRUPO PSOE EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES.

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las entidades locales a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la Administración Local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016, lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Tomo la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y dijo que no darían su apoyo a la moción porque consideran que la estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica que han ayudado a España a salir de la crisis.

La Corporación Municipal, por 6 votos en contra del grupo PP y 5 votos a favor del grupo PSOE, ACORDÓ desestimar la moción.

14º. MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 31/2017 DE 25 DE ABRIL.

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

El pasado 3 de mayo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación para la aplicación en Castilla-La Mancha de la estrategia europea sobre Inversiones Territoriales Integradas (ITI) que según él supondrán una inversión entre 2014-20.

En la misma se establecen las zonas y los municipios donde se podrán distribuir los 490.609.803 €, reseñándose en un anexo de localidades donde no aparece Carrión de Calatrava.

El pasado 30 de noviembre de 2017, las Cortes de Castilla-La Mancha se aprobó la Ley 5/2017 de estímulo económico de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha, establece en su disposición final segunda un plazo de 6 meses para aprobar por el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la delimitación geográfica de las zonas prioritarias.

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que:

- Proceda a aprobar una modificación del anexo contenido en el Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación para la aplicación en Castilla-La Mancha de la estrategia europea sobre Inversiones Territoriales Integradas (ITI) que según él supondrán una inversión entre 2014-20, incluyéndose a Carrión de Calatrava.

- Incluya a Carrión de Calatrava en el Decreto que deberá ser aprobado conforme a lo establecido en la Ley 5/2017 de estímulo económico de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha, en su disposición final segunda."

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE, ACORDÓ aprobar la moción.

15º. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

El presupuesto general para 2018 se ha elaborado cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y la regla de gasto. El presupuesto de gastos asciende a 2.585.330 € y el presupuesto de ingresos asciende a 2.631.150 €. La razón de que no esté nivelado en ingresos y gastos se debe a que es la manera de cumplir con la estabilidad presupuestaria dado que la recaudación siempre está por debajo del reconocimiento de derechos en los impuestos.

El presupuesto general contiene:

- La creación de 2 plazas de policía local, supeditadas a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.
- El pago de deuda por importe de 44.798,13 € del único préstamo que tiene el Ayuntamiento y de los que quedan pendientes de devolver 270.342,77 €.
- Las subvenciones directas a la Unión deportiva Carrión, Agrupación Musical Calatrava La Vieja, asociaciones culturales, hermandades de Semana Santa, etc.
- El anexo de inversiones a realizar.

Vistos los informes favorables de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el año 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>INGRESOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.234.000,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	436.147,00
4	Transferencias corrientes	705.001,00
5	Ingresos patrimoniales	31.000,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	200.002,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	----- 2.631.150,00
	<u>GASTOS</u>	
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.241.784,50
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	757.194,50
3	Gastos financieros	4.650,00
4	Transferencias corrientes	171.200,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
5	Fondo de contingencia y otros	30.000,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	46.000,00
	Total Gastos	----- 2.585.330,00

2º. Aprobar la plantilla de personal de dicho presupuesto y la oferta de empleo público.

3º. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º. Exponer al público el presupuesto general aprobado durante 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Preguntó la Sra. Alcaldesa-Presidenta al portavoz del PSOE por qué no aprobaban los presupuestos los cuales están en su poder desde el pasado viernes por si querían haber presentado alguna enmienda a los mismos, a lo que contestó Raúl Moya López que por los motivos expuestos al inicio de la sesión.

Continuó la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo que son unos presupuestos muy ambiciosos: se recorta en festejos para crear un puesto de trabajo para el punto limpio y contienen una magnífica inversión de ampliación de la biblioteca y de la Universidad Popular por la que pasan más de 300 alumnos y el museo del vino, y además se hará mayoritariamente con subvenciones. Continuo diciendo que este año no ha podido ser, pero el año que viene ya se compromete desde aquí a bajar el IBI.

16º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon y manifestó el portavoz del PSOE que las formulará más adelante por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las ocho y treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª López Rodríguez

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas